

Términos de Referencia
Evaluación Específica de Desempeño

**Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de
Allende, Guanajuato**

Abril 2025

Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de Instrumentos de Planeación y Programas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; en su numeral décimo sexto establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de desempeño, la cual tiene como fin “mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas”.

Además de lo anterior, se atiende a lo establecido en el Título Quinto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos el 24 de febrero del presente, el cual establece que el ejercicio de los recursos del FAIS están sujetos a evaluación del desempeño.

En este orden, el Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende, Guanajuato (IMPLANSMA) tiene la intención de realizar las Evaluaciones Específicas de Desempeño tanto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) como al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) con el fin de contar con una valoración del desempeño del conjunto de programas que forman parte de estos fondos en su ejercicio fiscal 2024 y considerando el desempeño de ejercicios anteriores, de manera que se contribuya a la toma de decisiones de nuestro orden municipal.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

a) Objetivo general

Contar con una valoración específica del desempeño de los programas presupuestarios que componen el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados por *fondo* durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante el

análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.

2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral Específica de Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

La EED de cada fondo se realizará con base en los programas enlistados en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y el IMPLANSMA.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. **Resultados finales de los fondos.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.
 - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los programas. Se deben seleccionar indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos de los programas. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. **Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en los indicadores de Componentes de la MIR.
3. **Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada fondo con base en evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores, así como en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben enlistar las acciones emprendidas por las unidades responsables del programa.
4. **Cobertura de los fondos.** El análisis y la variación de la cobertura de los fondos se debe realizar con base en la cobertura de cada uno de los programas que lo componen.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada fondo en 2024, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador, sea persona física o moral.

Contenido específico

Cada evaluación se debe integrar en un documento oficial y debe contener los siguientes apartados respecto a cada fondo:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos de la persona (física o moral) evaluadora.

1. Datos Generales

El presente será integrado por la persona evaluadora, con base en la información proporcionada por las unidades ejecutoras y/o responsables de cada fondo.

Información correspondiente a los datos generales de cada programa que integra el fondo, las unidades administrativas, las unidades responsables, el año de inicio, presupuesto, alineación con los instrumentos municipales de planeación vigentes, el resumen narrativo de las MIR. Lo anterior no es limitativo por lo que la persona evaluadora o institución pueden incorporar elementos que consideren generen valor agregado.

2. Resultados/ Productos

Descripción del Fondo

La persona responsable de la evaluación debe describir de manera breve el Fondo; para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entregan los programas que lo componen.

Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La persona responsable de la evaluación deberá analizar los indicadores de las MIR de los Pp que forman parte del Fondo que se evalúa.

La información requerida para cada uno de los indicadores es la siguiente:

Nombre.

Definición.

Sentido del indicador.

Método de Cálculo.

Unidad de Medida.

Frecuencia de Medición del Indicador.

Año Base del indicador.

Meta del Indicador 2024. Corresponde a la meta anual programada, que se prevé alcanzar en el año.

Valor del Indicador 2024. Corresponde al valor alcanzado durante el año por el indicador, y deberá retomarse de la información del cierre de cuenta pública.

Valor inmediato anterior. Son los resultados del indicador del año 2023202.

Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.

Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores, respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas o si estas son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño de los programas que componen cada fondo en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones externas anteriores, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito de los programas del fondo, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de los programas del fondo que provengan de información y/o de estudios locales, estatales, nacionales o internacionales de programas similares, el evaluador debe

elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado la persona responsable de realizar la evaluación debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño de los programas que componen el fondo (que estén relacionados con los componentes y actividades de los programas) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos oficiales relevantes de los programas. Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño de cada fondo y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la persona responsable debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores: Con base en los indicadores de las MIR seleccionados la persona responsable de la evaluación debe realizar una valoración general de los mismos y sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la persona responsable de la evaluación deberá realizar una valoración general de los resultados y productos de los programas de los fondos.

3. Cobertura

Definición de Poblaciones

Población Potencial

Identificar si cada fondo tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

Población Objetivo

Identificar si cada fondo tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si cada fondo tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024. Además, si los programas de cada fondo cuentan con información desagregada por localidad, se mostrará la información correspondiente (metodología de cuantificación y padrón de beneficiarios), dicha información corresponderá a las localidades y, de ser posible, mujeres y hombres atendidos.

Será responsabilidad de las unidades ejecutoras y administradoras ordenar la información antes mencionada y presentarla la persona encargada de la evaluación, quien deberá analizar y verificar que esta información sea consistente con lo solicitado, e integrarla en el documento final de la Evaluación Específica de Desempeño (EED). En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar ND (No Disponible, cuando no se cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura (2021-2024) de los programas de cada fondo mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información proporcionada por las unidades administrativas responsables de la operación.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la persona responsable de realizar la evaluación debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada fondo y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspectos comprometidos

La persona responsable de la evaluación debe enlistar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora señalados para cada fondo. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada fondo. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de los programas que integran sus respectivos fondos.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior

La persona responsable de la evaluación debe describir los avances en los ASM derivados de evaluaciones externas o internas realizadas en ejercicios de evaluación anteriores si es que existieran, y determinar el porcentaje de avance de estos.

5. Conclusiones

Conclusiones de la persona responsable de la evaluación

Es un juicio sintético del desempeño de cada fondo que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada fondo. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada fondo evaluado.

Fortalezas

La persona evaluadora debe identificar claramente las fortalezas de cada fondo encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de los fondos evaluados. La persona responsable de la evaluación puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones consultadas realizadas, bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La persona evaluadora debe identificar los retos o áreas de oportunidad de cada fondo encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de los fondos orientadas al logro del fin y propósito de los Pp de cada uno de ellos.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la persona responsable de la evaluación debe mostrar los principales avances o cambios relevantes de cada fondo en 2024 (por ejemplo, cambios de la MIR 2023 a 2024, cambios en la estructura de los programas, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada fondo en 2024. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La persona evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto: Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2019 a 2024, considerando las características particulares de los fondos y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

Fuentes de Información

La persona responsable de la evaluación debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables y ejecutoras de cada fondo que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que cada fondo puede generar para mejorar la información disponible.

DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de cada fondo quienes la cargarán en una carpeta en la nube la cual será administrada por la persona evaluadora y el IMPLANSMA.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por el IMPLANSMA y en el caso del Informe Inicial de la EED (producto 2) también por las dependencias y/o entidades para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por el IMPLANSMA. El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones del IMPLANSMA y de las dependencias y/o entidades para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por el IMPLANSMA.

El contacto *instancia evaluadora-IMPLANSMA* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por el IMPLANSMA; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través del IMPLANSMA. Es importante señalar que el proveedor adjudicado no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó a través de las dependencias y/o entidades o directamente por el IMPLANSMA.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con el IMPLANSMA y dependencias y/o entidades responsables de programas señalados en el Anexo 1.

Perfil del proveedor participante

El perfil profesional para la proveeduría participante para desarrollar el proyecto "Evaluaciones Específicas de Desempeño del FAISMUN y FORTAMUN del

ejercicio fiscal 2024 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato” debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas federales o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará la proveeduría adjudicada al Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende, Guanajuato; se definen a continuación:

- Cabe señalar que el proveedor adjudicado debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar al IMPLANSMA.

No. Producto	Productos
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas de los fondos, incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED de cada fondo incluido en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada fondo incluido en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

Anexo 1.

Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Clave presupuestal	Nombre del programa
E0104	OBRA PÚBLICA
I0074	GASTOS INDIRECTOS OBRAS PUBLICAS
I0097	FAISM
S0071	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DESARROLLO SOCIAL
S0159	PROGRAMA SERVICIOS BASICOS EN MI COMUNIDAD
S0173	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA
S0174	PROGRAMA SERVICIOS BASICOS ZONAS INDIGENAS
S0204	PROGRAMA OBRAS DE URBANIZACION
S0206	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO
S0208	PROGRAMA PARQUES PUBLICOS
S0209	OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BASICAS

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	
Clave presupuestal	Nombre del programa
E0032	COADYUVAR LA DISMINUCION DEL INDICE DELICTIVO
E0047	REHABILITACION INTEGRAL DEL ALUMBRADO PUBLICO
E0086	TRANSITO Y MOVILIDAD
I0013	DEUDA PUBLICA
M0030	GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL MUNICIPIO
S0164	COPARTICIPACIÓN DEL FONDO ESTATAL

Anexo 2.

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la población beneficiada en el ejercicio fiscal evaluado para su comparación con otros ejercicios.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.